

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO
C03/2014

**“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C03/2014** para la adquisición del “**SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014**”, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es que el proveedor preste el servicio de vigilancia para varias Dependencias de Gobierno de Jalisco, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer el servicio con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El Servicio deberá suministrarse a partir del 10 de marzo y hasta el 28 de febrero del 2015, en las Dependencias indicadas en el anexo 1 de las presentes bases y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

Se considerará que el Proveedor ha desarrollado correctamente **El Servicio** objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del Director General Administrativo de la Dependencia correspondiente.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o a la entrada a la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaAdministracion>

5. JUNTA ACLARATORIA.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **a las 17:30 horas del día 20 de febrero del año 2014**, en la dirección de la Subsecretaría, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 14:00 horas del día 18 de Febrero del año 2014.**
- No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el presente párrafo.
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.

- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición.
- La asistencia de los Participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características del servicio, señalar la fecha para otra junta de aclaraciones o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta de aclaraciones es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta de aclaraciones, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases se realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que estos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones del presente concurso así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar el adjudicado, con posterioridad a la junta de aclaraciones, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto, figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, puesto que en caso de ser omisa(s) el adjudicado no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en su caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia.

La copia del(las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El(las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado", y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 24 de febrero del año 2014**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta).
- c) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.
- d) Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.
- e) 3 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante los últimos 2 años.
- f) Copia del permiso de la Secretaría de Seguridad Pública Federal vigente.
- g) Documento que acredite que cuenta con un capacitador inscrito en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- h) Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de “seguridad privada en los bienes” independientemente de la autorización o permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.

- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio propuesto.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. RESOLUCIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

El acto de notificación de la Resolución de Adjudicación se llevará a cabo dentro del término de 5 cinco días hábiles posteriores a su emisión, en la Dirección, en la fecha y hora que será confirmada a los Participantes a través del correo electrónico manifestado en el numeral 2 del Anexo 3 (carta proposición), o cualquier medio disponible. Los Participantes firmarán un registro que servirá de constancia de su asistencia.

Posterior al acto, la copia de la resolución de adjudicación quedará a la disposición de los Participantes del presente proceso de adquisición, de 9:00 a 16:00 horas en la Dirección, por un término de 3 días hábiles

posteriores a la notificación, en el entendido de que en caso de no comparecer y para efectos del plazo de la firma del contrato, se les tendrá como debidamente notificados desde la fecha del acto.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

17. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

18. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15:30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

18.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.⁰⁰** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

19. ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 10 HASTA 20	10%
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	

Es aplicable la penalización en cada parcialidad del 3% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 1 a 3 faltas o ausentismos de Elementos de entre 1 a 3 días hábiles, en cada parcialidad, el 6% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 4 a 6 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, y el 10% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 7 a 8 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, La sanción máxima será del **10%**.

Y se descontara adicional (mediante nota de crédito) el costo por día IVA incluido de las faltas y/o ausentismos de los elementos, se dará al proveedor una hora de tolerancia para reemplazar que falten a laborar en el entendido que se tomara como un retardo y por cada tres retardos se tomara como falta para efectos de la sanción.

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

20. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

21. VISITAS.

Para efectos de adjudicar a la mejor propuesta solvente y verificar la documentación proporcionada, capacidad de prestación del servicio y compromisos contractuales, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de las empresas participantes, así como a los clientes referidos por las mismas. De igual forma, dichas visitas se podrán practicar para constatar en cualquier momento los procesos administrativos, de control de calidad en el cumplimiento de las especificaciones, para vigilar la calidad del servicio durante xxx, así como para verificar los procesos y control interno del participante correspondiente, en el entendido que estas visitas podrán realizarse también con el objeto de evaluar el debido cumplimiento del contrato que se derive del presente proceso de adquisición.

Para la realización de estas visitas, el personal asignado se presentará con un oficio emitido por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, en el que se solicitará se le presten facilidades para la visita al personal comisionado. En caso que el visitado no permita el acceso a sus instalaciones se procederá a llevar a cabo lo siguiente según corresponda:

- a) Si aún no se ha emitido la resolución de adjudicación, el participante de que se trate podrá ser **descalificado**.
- b) En caso de que se haya emitido la resolución de adjudicación y aún no se haya formalizado el contrato respectivo, se **cancelará la celebración del contrato**, pudiéndose adjudicar a la siguiente propuesta solvente que haya cumplido con todos los requisitos requeridos.
- c) En caso de que ya se haya celebrado el contrato, será razón suficiente **para rescindirlo por incumplimiento**.

22. CONDICIONES CONTRACTUALES. Las condiciones contractuales que regirán la presente compra son las siguientes:

<p style="text-align: right;">Contrato xx/13</p> <p>Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día xx del mes xx del año 2010, por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en lo subsecuente LA SECRETARÍA, y por la otra xx, en lo subsecuente EL PROVEEDOR, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIONES</p> <p>I.- LA SECRETARÍA, está facultada para realizar las adquisiciones de bienes y servicios en atención a lo dispuesto por los artículos 38 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 3 fracción III y IV, 4, 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como por lo establecido en los artículos 5° y 7° Fracciones XIII, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.</p> <p>II.- LA SECRETARÍA comparece a través de su representante el C.P. Carlos Barrón Zepeda, Director General de Abastecimientos, con las facultades para contratar y obligarse con fundamento en el acuerdo administrativo emitido por el C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola, Secretario de Administración de fecha 1 de junio de 2008 y señala para efectos del presente contrato el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.</p> <p>III.- EL PROVEEDOR comparece a través de xx, quien tiene facultades suficientes para firmar el presente contrato y manifiesta que su mandante se encuentra debidamente registrada en el Padrón de Proveedores bajo el número de registro xxx y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.</p>	<p>SEXTA ter.- DE LA GARANTÍA PARA LA CORRECTA APLICACION DEL ANTICIPO. La garantía otorgada por EL PROVEEDOR en los términos de LAS BASES, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para garantizar la debida inversión o devolución total en su caso del anticipo otorgado, por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en el presente contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte de EL PROVEEDOR de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL Y SERVICIO. EL PROVEEDOR Garantizará la calidad de los bienes y servicios, así mismo se compromete a prestar los servicios de mantenimiento, reparación y/o reposición, en los términos de la propuesta señalada en la cláusula segunda del presente contrato.</p> <p>OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. Si EL PROVEEDOR incumple con la entrega de el(los) bien(es) en tiempo y forma por causas imputables a él, LA SECRETARÍA (LA DEPENDENCIA) le descontará a EL PROVEEDOR del monto total I.V.A. incluido, de la entrega parcial correspondiente, el 3% cuando el atraso se encuentre comprendido en el término de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando sea de 11 al 20 días naturales y el 10%, cuando sea de 21 a 30 días naturales, de 31 naturales en adelante se podrá rescindir el presente contrato.</p> <p>LA SECRETARÍA podrá aplicar la penalización que corresponda en caso de atraso en la entrega, o podrá rescindir el contrato a causa del incumplimiento en la entrega de el(los) bien(es) en el término y/o condiciones establecidas en el presente contrato. En caso de rescisión por esta causa EL PROVEEDOR pagará como pena convencional el 10% del monto total de la entrega correspondiente.</p> <p>NOVENA.- DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. EL PROVEEDOR se</p>
---	--

IV.- **EL PROVEEDOR** señala como domicilio convencional el ubicado en xxx teléfono, xxx, fax xxx correo electrónico: xxx@xx.com

V.- Ambas partes declaran que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con recursos **ESTATALES**, se origina con motivo de (nombre y número del proceso) del que resultó adjudicado **EL PROVEEDOR** en sus partidas xxx, mediante resolución de adjudicación de fecha (xx de xx de xx) emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y se obligan a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las bases y anexos de dicho proceso de adquisición, en lo subsecuente **LAS BASES**.

VI.- Ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las partes acuerdan que la Secretaría de xx, en lo subsecuente **LA DEPENDENCIA**, será la receptora final del objeto de este contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la adquisición de xx con las especificaciones ofertadas para la partida xxx de la propuesta presentada por el representante de **EL PROVEEDOR** relativa a la Licitación Pública Local Nacional Internacional LPXXx/20 relativo al Concurso C /20 y su junta aclaratoria.

TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El(los) bien(es) y servicios objeto del presente contrato será(n) entregado(s) a más tardar el xxx de xxx de 20xx, en xxx de la Secretaría de xxx.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha del presente contrato, concluyendo el día xxx de xxx del año xxxx, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El precio que se pagará a **EL PROVEEDOR**, será en moneda nacional, **hasta por la cantidad de \$xxx** (xxx pesos ^{xx}/₁₀₀ M.N.) mas I.V.A., incluidos todos los gastos que se deriven del presente contrato, con los siguientes precios unitarios que a continuación se señalan:

Partida	Descripción	Precio Unitario antes de I.V.A.
1		\$
2		
Subtotal		\$

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Finanzas realizará el pago a **EL PROVEEDOR** dentro de los 20 días hábiles a partir de que se presenten los documentos siguientes:

Pago de anticipo:

Se deberá tramitar en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración.

- Original de la factura, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DUO, validada por **LA DEPENDENCIA**.
- Original de la Orden de Compra y Anexo de Entregas.
- Copia del contrato.
- Copia del acta de Resolución de Adjudicación.
- Original de la garantía señalada en la cláusula sexta ter.
- Copia de la garantía señalada en la cláusula sexta bis de este contrato.

Pago total, parcial o finiquito:

Se deberá tramitar en xxx de la Secretaría de xxx.

obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa el(los) bien(es) que sea(n) rechazado(s) por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, con vicios ocultos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA SECRETARÍA podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con cualquier obligación establecida en **LAS BASES** y en el presente contrato, cuando los bienes y servicios objeto de ese contrato sean de características inferiores a las solicitadas en el anexo 1 de **LAS BASES** y/o cuando difieran de dicho anexo en perjuicio de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**. Este hecho será notificado indubitablemente al **EL PROVEEDOR** independientemente de hacer efectiva o no la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato así como de **LAS BASES**, además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y/o solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, **LA SECRETARÍA** podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. EL PROVEEDOR no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **LA SECRETARÍA**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, **EL PROVEEDOR** será responsable del personal que contrate o emplee con motivo de la entrega del(los) bien(es) objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a **LA SECRETARÍA, LA DEPENDENCIA** y/o entidad pública involucrada, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato o juicio.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **EL PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento **LA SECRETARÍA** podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios objeto de este contrato, por tratarse de causas de interés general o público, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a **EL PROVEEDOR**, o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento de la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

DÉCIMA QUINTA. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LA DEPENDENCIA será la encargada de vigilar e inspeccionar que los bienes y servicios objeto del presente contrato cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo 1(especificaciones) de **LAS BASES**, teniendo las facultades para designar al personal que estime necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, **LA SECRETARÍA** podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma

- a) Original de la factura, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DUO, validada por **LA DEPENDENCIA**. En caso de haber tramitado anticipo, deberá realizarse por dicho importe menos la amortización del mismo.
- b) Original de Orden de Compra y Anexo de Entregas. (Copia en caso de pago parcial o finiquito.)
- c) Copia del contrato.
- d) Copia del acta de Resolución de Adjudicación.
- e) Copia de la garantía señalada en la cláusula sexta bis de este contrato.
- f) Copia de la garantía señalada en la cláusula sexta ter.

En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores.

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. La garantía otorgada por **EL PROVEEDOR** en los términos de **LAS BASES**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, vicios ocultos o mala calidad en el objeto del presente proceso de adquisición, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte de **EI PROVEEDOR**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco

fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en **LAS BASES** y en su junta aclaratoria, y para lo no previsto en los anteriores se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
Director General de Abastecimientos. Subsecretaría de Administración.	XXXXXX Representante Legal Empresa xxxx
TESTIGO	TESTIGO
XXXXXXX	XXXXX

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman las partes de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. xx

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCURSO C03/2014 “SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014”

PARTIDA	ELEMENTOS	SERVICIO	ESPECIFICACIONES																																									
1	28 elementos	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON ARMA	<ul style="list-style-type: none"> PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE REQUIEREN 28 ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON ARMAS (CORTAS). VIGILANCIA LAS 24 HRS., TODOS LOS DIAS DEL AÑO, DIVIDIDOS EN LOS DOMICILIOS Y TURNOS SIGUIENTES: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">28 elementos distribuidos en 11 inmuebles:</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">Domicilio</th> <th style="width: 15%;">Elementos</th> <th style="width: 25%;">Turno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Helios No. 1217, Col. Prados Tepeyac, Zapopan.</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Guadalupe Victoria No. 280, Col. Santa Ana Tepetitlán, Zapopan.</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>12 horas (nocturno)</td> </tr> <tr> <td>Av. Central No. 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan.</td> <td>8</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Av. Alcalde 1351, Col. Miraflores, Guadalajara (Torre de Educación)</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Av. Alcalde 1351, Col. Miraflores, Guadalajara (Edificio "C").</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Av. Ávila Camacho No. 1015, Col. Miraflores, Guadalajara.</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Av. Enrique Díaz de León No. 1152, Col. Del Fresno, Guadalajara</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Lateral del Periférico Pte. No. 2884, Col Paraisos del Colli, Zapopan.</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Av. González Gallo No. 2720, Col El Rosario, Guadalajara.</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Blvd. Brasil No. 195 – A, Col. Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga.</td> <td>2</td> <td>24x24 horas</td> </tr> <tr> <td>Periférico Pte. 2601, Col. Miramar, Zapopan.</td> <td>1</td> <td>12 horas (diurno)</td> </tr> </tbody> </table>	28 elementos distribuidos en 11 inmuebles:			Domicilio	Elementos	Turno	Helios No. 1217, Col. Prados Tepeyac, Zapopan.	2	24x24 horas	Guadalupe Victoria No. 280, Col. Santa Ana Tepetitlán, Zapopan.	2	24x24 horas	1	12 horas (nocturno)	Av. Central No. 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan.	8	24x24 horas	Av. Alcalde 1351, Col. Miraflores, Guadalajara (Torre de Educación)	2	24x24 horas	Av. Alcalde 1351, Col. Miraflores, Guadalajara (Edificio "C").	2	24x24 horas	Av. Ávila Camacho No. 1015, Col. Miraflores, Guadalajara.	2	24x24 horas	Av. Enrique Díaz de León No. 1152, Col. Del Fresno, Guadalajara	2	24x24 horas	Lateral del Periférico Pte. No. 2884, Col Paraisos del Colli, Zapopan.	2	24x24 horas	Av. González Gallo No. 2720, Col El Rosario, Guadalajara.	2	24x24 horas	Blvd. Brasil No. 195 – A, Col. Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga.	2	24x24 horas	Periférico Pte. 2601, Col. Miramar, Zapopan.	1	12 horas (diurno)
28 elementos distribuidos en 11 inmuebles:																																												
Domicilio	Elementos	Turno																																										
Helios No. 1217, Col. Prados Tepeyac, Zapopan.	2	24x24 horas																																										
Guadalupe Victoria No. 280, Col. Santa Ana Tepetitlán, Zapopan.	2	24x24 horas																																										
	1	12 horas (nocturno)																																										
Av. Central No. 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan.	8	24x24 horas																																										
Av. Alcalde 1351, Col. Miraflores, Guadalajara (Torre de Educación)	2	24x24 horas																																										
Av. Alcalde 1351, Col. Miraflores, Guadalajara (Edificio "C").	2	24x24 horas																																										
Av. Ávila Camacho No. 1015, Col. Miraflores, Guadalajara.	2	24x24 horas																																										
Av. Enrique Díaz de León No. 1152, Col. Del Fresno, Guadalajara	2	24x24 horas																																										
Lateral del Periférico Pte. No. 2884, Col Paraisos del Colli, Zapopan.	2	24x24 horas																																										
Av. González Gallo No. 2720, Col El Rosario, Guadalajara.	2	24x24 horas																																										
Blvd. Brasil No. 195 – A, Col. Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga.	2	24x24 horas																																										
Periférico Pte. 2601, Col. Miramar, Zapopan.	1	12 horas (diurno)																																										

2	01 elemento	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA	<ul style="list-style-type: none"> • PARA LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL • SE REQUIERE 01 ELEMENTOS DE SEGURIDAD <table border="1" data-bbox="826 283 1450 602"> <thead> <tr> <th>Domicilio</th> <th>Elementos</th> <th>Turno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Palmas # 30</td> <td>1</td> <td>Lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs. y sábados de 9:00 a 15:00 hrs.</td> </tr> </tbody> </table>	Domicilio	Elementos	Turno	Palmas # 30	1	Lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs. y sábados de 9:00 a 15:00 hrs.						
Domicilio	Elementos	Turno													
Palmas # 30	1	Lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs. y sábados de 9:00 a 15:00 hrs.													
3	4 elementos	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA	<ul style="list-style-type: none"> • PARA EL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN • SIN ARMA • SE REQUIEREN 04 ELEMENTOS DE SEGURIDAD DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: <table border="1" data-bbox="734 871 1468 1335"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO</th> <th>ELEMENTOS</th> <th>DIAS</th> <th>HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco</td> <td>1</td> <td>Lunes a Viernes</td> <td>12 x 12</td> </tr> <tr> <td>Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco</td> <td>3</td> <td>Lunes a Domingo</td> <td>24 x 24</td> </tr> </tbody> </table>	DOMICILIO	ELEMENTOS	DIAS	HORARIO	Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco	1	Lunes a Viernes	12 x 12	Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco	3	Lunes a Domingo	24 x 24
DOMICILIO	ELEMENTOS	DIAS	HORARIO												
Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco	1	Lunes a Viernes	12 x 12												
Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco	3	Lunes a Domingo	24 x 24												
4	9 elementos	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA	<ul style="list-style-type: none"> • PARA EL MUSEO DEL NIÑO TROMPO MÁGICO • SIN ARMA • LAS 24 HRS., LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DIVIDIDO EN 2 TURNOS DE 12 HRS. CADA UNO; TURNO DIURNO DE 08:00 A 20:00 HRS., CUBIERTO POR 5 ELEMENTOS, 2 GUARDIAS DEL SEXO FEMENINO Y LOS 3 RESTANTES DEL SEXO MASCULINO; Y EL TURNO NOCTURNO DE 20:00 A 08:00 HRS. CUBIERTO POR 2 ELEMENTOS DEL SEXO MASCULINO. (7 ELEMENTOS POR DÍA). • VIGILANCIAS EN AREAS INTERIORES Y EXTERIORES, EXCEPTO EL CUARTO PRINCIPAL 												

			<p>DE SEGURIDAD (BUNKER).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLO EQUIPADOS CON RADIO DE COMUNICACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA CONTRATANTE, INCLUIR EN EL TURNO ESPOSAS, GAS LACRIMÓGENO Y TOLETE LÁMPARAS DE LARGO ALCANCE. • RADIOS DE COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA COORDINACIÓN Y CASETA CEL Y/O TRONCAL PARA TENER RESPUESTA LO ANTES POSIBLE. • 02 BICICLETAS EN BUENAS CONDICIONES PARA LOS RONDINES EN ESTACIONAMIENTOS (EL MANTENIMIENTO O DAÑO A ESTAS SERÁ A CARGO DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO), • 02 LÁMPARAS DE USO RUDO PARA LOS RONDINES NOCTURNOS ASÍ COMO IMPERMEABLES PARA EL MISMO TURNO. • 01 VEHÍCULO EN BUENAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE ROTULADO E IDENTIFICADO, DISPONIBLE LAS 24 HRS., POR EL PERÍODO DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, A CARGO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA, PARA RONDINES EN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, PARA LO CUAL SERÁ INDISPENSABLE CONTAR CON 02 ELEMENTOS CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, ASÍ COMO PARA CUALQUIER TRASLADO O EMERGENCIA SÚBITA, CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR EL VEHÍCULO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ABSORBIENDO LOS GASTOS, DE IGUAL MANERA SU MANTENIMIENTO, ASIMISMO DEBERÁ ACREDITAR LA LEGAL PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO PAGOS Y SEGURO DE COBERTURA AMPLIA VIGENTES, • UN ELEMENTO NO PODRÁ CUBRIR MÁS DE DOS TURNOS CONTINUOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. • EL MUSEO PODRÁ SOLICITAR ELEMENTOS DE VIGILANCIA PARA EVENTOS ESPECIALES, PARA LO CUAL HARÁ LA PETICIÓN CON 24 HRS. DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, HORAS DE SERVICIO Y LA FECHA DEL EVENTO. 												
5	8	Servicio de Vigilancia Privada sin Arma	<p>PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO</th> <th>ELEMENTOS</th> <th>DIAS</th> <th>HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vidrio # 2288</td> <td>1</td> <td>Lunes a Viernes</td> <td>12 x 12</td> </tr> <tr> <td>Miguel Cervantes # 445</td> <td>1</td> <td>Lunes a Viernes</td> <td>12 x 12</td> </tr> </tbody> </table>	DOMICILIO	ELEMENTOS	DIAS	HORARIO	Vidrio # 2288	1	Lunes a Viernes	12 x 12	Miguel Cervantes # 445	1	Lunes a Viernes	12 x 12
DOMICILIO	ELEMENTOS	DIAS	HORARIO												
Vidrio # 2288	1	Lunes a Viernes	12 x 12												
Miguel Cervantes # 445	1	Lunes a Viernes	12 x 12												

			Vidrio # 2292	2	Lunes a Domingo (1 elemento por turno)	24 x 24
			Ramos Millán # 99	2	Lunes a Domingo (1 elemento por turno)	24 X 24
			Guadalupe Zuno # 2274-A	2	Lunes a Domingo (1 elemento por turno)	24 X 24
			Unión # 292 CESP	2	Lunes a Domingo (1 elemento por turno)	24 X 24

Para Consejo Estatal Contra las Adicciones

32 elementos, dos elementos de seguridad por capa, servicio las 24 hrs. los 07 días de la semana

Servicio de Vigilancia Privada sin Arma

PROG	DIRECCION	UBICACION
1	PROLONGACION CALLE ALLENDE N°424	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "AMECA"
2	CALLE TAMIHUA N*4491	CENTRO DE ATENCION TLAQUEPAQUE" TLAQUEPAQUE"
3	CALLE JAIME LLAMAS N°110	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "AUTLAN DE NAVARRO"
4	CALLE NUEVA VIDA N°1	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "COLOTLAN"
5	AV. FIDEL VELAZQUEZ N°1397	CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO
6	CALLE GOMEZ FARIAS N°62	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "LA HUERTA"
7	CALLE HACIENDA MIRADILLAS N°22	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "MASCOTA"
8	CALLE 12 DE OCTUBRE N°263	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "OCOTLAN"
9	CALLE AZALEA N°371	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "PUERTO VALLARTA"
10	CALLE OCTAVIO PAZ N°509	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "TEPATILAN DE

6

32

					MORELOS"
			11	PRADO DE LOS ABEDULES N°1745	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "TONALA I"
			12	AV. SAN JOSE N°101	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "TLAJOMULCO DE ZUÑIGA"
			13	JARDIN DE LAS BEGONIAS N°1254	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "ZAPOPAN I"
			14	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN N°9832	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "ZAPOPAN II"
			15	CALLE IGNACIO ALDAMA N°211	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "ZAPOTLAN EL GRANDE"
			16	KUKULCAN N*1622	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "TONALA2"

ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

- PARA TODOS LOS TURNOS LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON UN ENCARGADO, LIDER O RESPONSABLE DEL SERVICIO, EL CUAL TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER CONTACTO PERMANENTE E INFORMACION CON SUS OFICINAS O SUPERVISOR CON UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPORCIONADO POR SU EMPRESA.

LAS EMPRESAS ADJUDICADAS SE APEGARÁN A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:

- PROPORCIONAR UNIFORMES Y ACCESORIOS AL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES :
2 DOTACIONES DE UNIFORMES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, NUEVOS Y COMPLETOS:
a).- PRIMERA DOTACION:
 - 2 CAMISAS DE MANGA CORTA O LARGA
 - 2 PANTALONES
 - 2 CORBATAS
 - 1 PAR DE CALZADO ADECUADO PARA SU ACTIVIDAD
 - 1 CHAMARRA
 - 1 GORRA (PROTECTORA DE SOL)
 - 1 FORNITURA
 - 1 IMPERMEABLE
- b).- SEGUNDA DOTACION:
 - 2 CAMISAS DE MANGA CORTA O LARGA
 - 2 PANTALONES
 - 1 GORRA
 - 1 PAR DE CALZADO
- RESPECTO A LOS ACCESORIO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL DEBE SER EQUIPADOS CON RADIO COMUNICACIÓN PARA CADA ELEMENTO DE GUARDIA, AROS APREHENSORES, PR24, GAS LACRIMOGENO Y TOLETE.
- PREVISION SOCIAL. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA PRESENTAR A LA DEPENDENCIA DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE INICIADO EL SERVICIO, LAS ALTAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ANTE EL

IMSS Y MENSUALMENTE DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ CONSTAR QUE DICHO PERSONAL SE MANTIENE VIGENTE EN EL IMSS, SALVO LOS CASOS QUE POR ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA CAUSEN BAJA. EN CUYO CASO DEBERAN PRESENTAR EL ALTA DE LOS NUEVOS ELEMENTOS QUE SE INCORPOREN.

- PROCESOS DE OPERACIÓN.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA APLICAR LOS PROCESOS DE TRABAJO (NORMATIVIDAD) ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA, EN COORDINACION CON EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA FUNCION DE SEGURIDAD DE LA MISMA, DETERMINANDO CONJUNTAMENTE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES Y LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.
- FORMACION Y DESARROLLO.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA DE OTORGAR A SU PERSONAL CAPACITACION INICIAL Y CONTINUA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEBERA PRESENTAR A LA DEPENDENCIA EL PROGRAMA AL INICIO DE SERVICIO.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA PRESENTAR A LA DEPENDENCIA PARA SU APROBACION ANTES DE INGRESAR AL PERSONAL LA DOCUMENTACION DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD (SOLICITUD CON FOTOGRAFIA RECIENTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, COMPROBANTES DE ESTUDIOS Y CERTIFICADO MEDICO DEL QUE SE DESPRENDA QUE EL ELEMENTO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA APTO PARA TRABAJOS FISICOS (ANEXAR COPIA DE LOS EXAMENES REALIZADOS), COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS ELEMENTOS, COMPROBANTE DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN RECIBIDA EN EVACUACIÓN, CONTROL DE INCENDIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE VALIDADA POR PROTECCIÓN CIVIL, ASIMISMO EN EL TROMPO MÁGICO DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LUGARES A LOS QUE ASISTAN NIÑOS, MÍNIMO DEL EJERCICIO ANTERIOR INMEDIATO A LA PRESENTE Y/O DOCUMENTOS QUE AVALEN HABER RECIBIDO CURSOS PARA TRATO CON NIÑOS, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9000:2008 Y DE LA CONSTANCIA DE SU UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, LA DEPENDENCIA PODRA RECHAZAR CUALQUIER ELEMENTO SI DESPUES DE EFECTUADA LA REVISIÓN, A JUICIO DE ESTA EL ELEMENTO CORRESPONDIENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- EN EL CASO QUE SE REQUIERA REALIZAR CAMBIOS EN LA PLANTILLA DE GUARDIAS ASIGNADOS, YA SEA POR PETICION DE LA COORDINACION DE SEGURIDAD O POR BAJAS REALIZADAS POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REEMPLAZADAS DE MANERA INMEDIATA.
- EN TODOS LOS CASOS DE CAMBIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTOS DEBEN SER DEL MISMO SEXO AL ELEMENTO REEMPLAZADO.
- LA DEPENDENCIA PODRA SOLICITAR CAMBIOS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SEGÚN LO CONSIDERE CONVENIENTE Y EN CASOS PREVIAMENTE JUSTIFICADOS.

CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA, AUSENTISMO, CONFLICTO LABORAL, ACTOS DELICTIVOS O VANDALICOS, ABANDONO DE SU AREA DE TRABAJO SIN AUTORIZACION, DEJAR DE REALIZAR LAS FUNCIONES ACORDES A SU TRABAJO, CONSUMIR CUALQUIER SUSTANCIA ENERVANTE O LLEGAR AL SERVICIO BAJO LOS INFLUJOS DE ESTOS, TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDAN CON SU FUNCION, COLABORAR U OCULTAR TODA INFORMACION QUE DAÑE O PONGA EN RIESGO LA FUNCION PROPIA DE SEGURIDAD DE LA DEPENDENCIA, NO SERÁ TOLERADO Y EL ELEMENTO QUE INCURRA EN ALGUNA DE DICHAS CONDUCTAS DEBERÁ DE SER REEMPLAZADO DE INMEDIATO. ANTE CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS SE PODRA RESCINDIR EL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO A LA EMPRESA ADJUDICADA, EN CASO DE QUE NO SE OPTA POR LA RESICIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER AL ELEMENTO DE MANERA INMEDIATA.

CUALQUIER CAMBIO QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD TENGA QUE REALIZAR DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ASIGNADOS AL INMUEBLE, DEBE SER INFORMADA A LA DEPENDENCIA CON 2 DIAS DE ANTICIPACION.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA PROPORCIONAR LA SIGUIENTES COBERTURAS:

- PLIEGO DE CONSIGNAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- DIRECTORIO TELEFONICO PARA CASOS DE EMERGENCIA
- ATENCION EJECUTIVA LAS 24 HRS. TODOS LOS DIAS DEL AÑO SUPERVISION
- OPERATIVA LAS 24 HRS. TODOS LOS DIAS DEL AÑO.
- PERSONAL UNIFORMADO, EQUIPADO Y CAPACITADO.
- EXAMENES PSICOLOGICOS Y TOXICOLOGICOS A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS AL SERVICIO, CADA TRES MESES.
- CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PREVIO A LA ASIGNACION DE LOS ELEMENTOS A LA DEPENDENCIA CONSISTENTE EN: REGISTRO Y CONTROL DE ACCESOS, DETECCION DE RIESGOS, COMUNICACIÓN Y RELACIONES HUMANAS, MEDIDAS DISUASIVAS DE SEGURIDAD, REDACCION DE PARTES INFORMATIVOS, PRIMEROS AUXILIOS Y DE ATENCION AL PUBLICO, USO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y SUS CLAVES.

PERFIL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

EDAD: DE 25 A 50 AÑOS. (QUE ESTEN EN PLENO USO DE SUS FACULTADES FISICAS Y MENTALES)

ESTUDIOS: SECUNDARIA TERMINADA MINIMO.

EXPERIENCIA: 1 AÑO EN PUESTO SIMILAR.

CONOCIMIENTOS GENERALES: PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES, MANEJO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.

RESPONSABLE, HONESTO, RESPETUOSO, SERVICIAL, AMABLE, QUE TENGA ACTITUD MENTAL POSITIVA, PUNTUAL, TOLERANTE, QUE LE GUSTE EL TRABAJO EN EQUIPO.

CONDICIONES: DISPONIBILIDAD DE HORARIO, DISPOSICION DE ROLAR TURNOS, BUENA PRESENTACIÓN, PULCRITUD, BIEN UNIFORMADO. PREFERENTEMENTE CON PERFIL DE ATENCION AL PÚBLICO.

RESTRICCIONES: QUE NO TENGA TATUAJES, QUE NO FUME Y NO CONSUMA ALCOHOL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA. QUE NO CONSUMA DROGA, QUE NO TENGA ANTECEDENTES PENALES.

TODO LO ANTERIOR A PROPORCIONAR EN LA DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE CADA DEPENDENCIA.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C03/2014 “SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C03/2014 relativa al “Servicio de VIGILANCIA para las Dependencias del Gobierno de Jalisco” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles que las notificaciones que se me tengan que practicar, se me hagan por correo electrónico en la cuenta señalada, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Subsecretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) del servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSO C03/2014 “SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C03/2014 "SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014"

PROPUESTA

ECONÓMICA:

PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	NÚMERO DE ELEMENTOS	COSTO POR EMPLEADO	PRECIO MENSUAL CON I.V.A.	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
						TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA

GRAN TOTAL DE LAS PARTIDAS _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C03/2014 “SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.